



EN VALENCIA.

Un año. 80 rs.
Seis meses. 45
Tres meses. 22
Un mes. 8

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, 19, entre
suelo derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

FUERA DE VALENCIA.

Un año. 104
Seis meses. 54
Tres id. 28

Extrañero los mismos precios con el aumento del timbre.

ANUNCIOS
Y ESQUELAS FUNERALES
á precios convencionales

La suscripción se hace remitiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo: en este último caso, certifiendo la carta dirigida á la Administración de este periódico.

Domine,
Accelera ut eruas Vicarium tuum,
et tua Sanctissima
Ecclesia libera sit in orbe terrarum.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. Santa Francisca, romana.

TEMPORA.

Fue Santa Francisca romana de nación, hija de padres nobles, y desde niña dió muestras de las heroicas virtudes en que después se señaló. Casó con su padre con un caballero romano llamado Lorenzo Poncia, y así que se vió de diez y siete años, madre de dos hijos, se dió con más fervor al ejercicio de piedad y desprecio del mundo, vistiendo tan modestamente, que parecía esclava de su casa. Fue tanta su humildad y obediencia que tuvo á su marido, que dejaba sus devociones para obedecerle, diciendo que era dejar á Dios por Dios. Dió el Señor un Ángel de guardia, al que veía muchas veces en figura de un niño hermosísimo vestido de blanco, quien la defendía de las continuas asechanzas del demonio. Instituyó la congregación de las Oblatas del monte Olivete de la orden de San Benito, y fue dechado, no sólo de religiosas, sino también de doncellas, casadas y viudas, pues en todos esos estados fué un prodigio de santidad. Recibió muchos favores de la Reina de los cielos. La Vigilia de la Natividad del Señor fue arrebatada de sus sentidos por tres días de éxtasis, en el cual vió á la Virgen, que le puso al niño Jesús en los brazos. Tuvo espíritu de profecía, y son casi innumerables los milagros que Dios obró por ella. Murió el día 9 de marzo, año de 1440.

SANTO DE MAÑANA. San Meliton, y 39 compañeros mártires.

CULTOS.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Hospital general; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las seis de la tarde.

Mañana empiezan en la iglesia del convento de San Gregorio; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las seis de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MANA. Hoy visita á Nuestra Señora del Coro, en la Catedral. (Privilegiada.)

Parroquial Iglesia de Santo Tomás.

Todos los días de Cuaresma al anochecer, desde el miércoles de Ceniza hasta el domingo de Ramos, tendrán lugar en dicha iglesia los ejercicios de los años anteriores.

Se dará principio con el rezo del Santo Rosario, al que seguirá la explicación de la doctrina cristiana, el canto del Santo Dios y la exposición del Evangelio, concluyendo con el «Perdon, oh Dios mío!».

Los sermones estarán á cargo de varios señores sacerdotes de dicha parroquia y otros jóvenes celosos que con la mejor voluntad se prestan siempre á desempeñar el ministerio de la divina palabra.

Parroquial Iglesia de Santa Catalina mártir.

Mes de Joaquín ó Píndaros ejercicios que la Asociación del Glorioso Patriarca San José, establecida en dicha parroquia, le consagra en el mes de marzo del presente año 1881.

Dió principio el día primero y terminará el último del mes.

Orden de los Ejercicios.

Todos los días, á las siete y tres cuartos de la mañana, se dará una Misa rezada en la capilla del Santo; durante ésta, se leerá la meditación propia del día; terminada, se cantará los dolores y gozos, por escogidas voces y acompañamiento de órgano, dando fin con los gozos del glorioso Patriarca.

Día 19, propio del Santo: á las ocho de la mañana Misa de Comunión general, y á las nueve y media la solemne con sermón que predicará el

Padre Luis Mies, de la Compañía de Jesús y encargado de la Cuaresma de esta parroquia.

Día 21, último de estos ejercicios: á las siete y media de la mañana, Misa de Comunión general, con órgano y tetrillas, como ofrecimiento de las gracias recibidas durante el mes, por intercesión del Glorioso Patriarca. A las cuatro y media de la tarde, expuesto el SANTÍSIMO SACRAMENTO, se cantará los dolores y gozos, seguirá la meditación, sermón que predicará el Dr. D. Antonio Giménez, benedictino de la parroquia de los Santos Juanes. Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos por intercesión de San José en el pasado mes y año, y reserva solemne. Acto continuo pasará el Reverendo Clero la Reliquia del Santo á su capilla, donde se dará fin á estos piadosos ejercicios con los gozos del Glorioso Patriarca.

Solemne y devoto septenario que en memoria de las Siete Palabras que habló Jesucristo en la Cruz, consagran la antigua ó ilustre Cofradía y devotos del Santísimo Cristo de la Corona en los miércoles de la presente Cuaresma.

Hoy miércoles 9 de marzo, segundo del Septenario; predicará de la segunda palabra: «Hoc in mecum eris in Paradiso», D. Valeriano Miralles, presbítero.

Parroquial Iglesia de San Nicolás.

La Congregación Mariano-Angélica de la Purísima Virgen del Buen Consejo y de San Luis Gonzaga, establecida en dicha iglesia, celebrará mañana, á las cuatro en punto, los ejercicios vespertinos prescritos por reglamento.

Parroquial Iglesia de los Santos Juanes.

Los devotos del Santísimo Ezequiel-Homo, que se venera en dicha iglesia, consagran esta tarde á las cinco sus antiguos y solemnes cultos á dicha venerada efigie. Se rezará el Santo rosario, pronunciando el sermón el Sr. Dr. D. Manuel Coloma, presbítero, benedictino de esta iglesia, considerando á Jesús en la presencia del pueblo, cruelmente atado; cantándose finalmente los tan renombrados motetes por escogidas voces, los cuales nos recuerdan los adorables misterios que nos presentan las significadas palabras. Ecce-Homo.

Máximas de San Francisco de Sales

TRADUCIDAS POR

D. JAIME BALMES.

9 de marzo.—Dios hará brillar sobre nosotros su providencia, según nuestra confianza en El sea mas sincera, mas entera y perfecta.

DILECTISSIMO PATRI NOSTRO

Excmo. Ac. Ilmo.

Dr. D. Antonio Monsalvo Vico

Archidiacono Valentín Vigilantísimo

Pastor

In Eternum Gratitudinis Signum.

Si juvat assidue modicum indulgere labori

Quo vigilas teneras, sedule Pastor, oves;

Forstian invenies nostro solamina versu

Angelicum Thumam Percelebrant tuum.

GARMEN DICOLON

IN LAUDEM D. THOME AQUINATIS SCHOLARUM

PATRONI.

Jam nova letanti redeunt spectacula publi

Semper apollineis concelebranda modis.

Cernitis? augustum toto diffunditur orbe

Nomen Aquinatís, gloria nostra, viri.

Plaudite propterea; vernantes mittite flores

Splendida festivo personata die.

Hic est insignis Doctor cui prona magistro

Arcanos pandit culla Minerva lares.

Non laudem Oceano, faman non terminat as-

(tris).

Angelis notus nam super astra choris.

Ardenti monstrat rutilantem pectore solem.

Ceu Scraphim dio qui micat igne flagrans.

Dextra tenet calatum, sacrum tenet altera

(librum);

Ceu Cherubim dotem qui sapientis habet.

Nullus abhinc prisco surrexit tempore major

Postera vel nunquam secula dederit parem.

Conditus immanti fortis certamine princeps

Quot repetit nisu capta trophaea suol

Jactabat quondam prestantes Fabula divos

Conspicuis aptans florida sarta comis.

Sed poterit quisquam crebros numerare trium-

(phos)

Ques tulit invicta Signifer iste manu?

Heroes silent, taceant praecona vatum,

Ilorum Thomas preterit omne genus.

Fabula Pelaei frustra memorabit Achillis

Bistomique sui nomen in astra feret.

Hic valido fidei clypeo munitus ovanti

Percutit adversos religione duces;

Hic celebris scriptor suffusa luce refulgens

Edoet idanos abditá queque sophos.

Inclina laus patriae famosi splendor Aquini

Gloria Gusmani semper amanda gregis,

Quam te memorem celesti flamine tractus

Meus super aethereos si mea rapta fore!

At peluis frustra parva concludere concha

Turgida spumantes quas Theitis habet aquas.

Apatae desunt voces lituque tubeque

Scripta tot ut dignè claque gesta cantant.

Tu magis excelsis vinctis quam lenta cupressus

Vimina principibus alloquique viros.

Ergo diu viras merito decoratus honore

Dum jaet ante tuos prona juvenia pedes.

Vive diu viridi praecinctus tempora lauro;

Si magnum mundo, major in arce polo.

Tuque, Sion Christi, post tot discrimina cons-

(tans)

Desuper immoto firma columna solo.

Nulla dehinc timeas vario lentamina cursu

Optima sive bonis, pessima sive malis.

Quamlibet horrendus squamis crepantibus

(anguis)

Sibilet et torto pectore verrat humum.

Parce tamen curis: magnus consurgit Aquinas

Qui taret audaci peritida tela manu.

Nil metuas: quamvis rabidas confligat Avernus

Vinctes: victorem praebuit ipse Deus.

Franciscus Genovés.

Seminarii Cent. Val. Professor.

Die VII. Mart. anni Dom. M.CCC.LXXXI.

BREVE COMPOSICION.

recitada por un niño en la velada literaria celebrada en el Seminario conciliar central de Valencia en honor del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino el día 7 de marzo de 1881.

M. I. S.

Acabais de oír aquí ecos de alta inspiración:

yo que también los oí, mi regocijos sentí,

que guardará mi corazón.

La verdad ha triunfado: el error ha sucumbido:

ya la ciencia se ha salvado, porque la ha regenerado un doctor esclarecido.

Libre está de humana escoria la religiosa verdad;

es tan feliz su victoria, que el aplauso de su gloria resono en la eternidad.

Si el gran templo de la fé, que está apoyado en la cruz, pudo sostenerse en pie, el Doctor de Aquino fue quien le dió firmeza y luz.

Quando Tomás escribía

lo que yo explicar no sé, cada letra parecía una antorcha, que encendía ante el altar de la fé.

En mi dicha venturosa ya no me causan pavor, ni la ilusión mentirosa, ni la duda congosa, ni las noches del error.

No podrá espantarme mas negra nube en mi carrera; porque sin volver atrás, dirigiéndome á Tomás, le hablaré de esta manera.

Mi padre que me crió, y mi propia nada exalta, á su casa me invitó; un trono me preparó, y me espera allí sin falta.

Viajando por el mundo, cual peregrino que soy, voy pisando lodo inundo, y entre nieblas me confundo, sin saber por dónde voy.

Tras la ciencia y tras mi Dios corro siempre y nunca llevo; cómo le seguiré en pos, hasta alcanzar á los dos, si me dejáis solo y ciego?

Quando la horrenda negrura de tormentos infernales comienza á darme pavora, acudré con premura, de tu templo á los umbrales.

La voz hará resonar de mi laud lastimero, repitiendo sin cesar: haz el favor de alumbrar á este pobre viajero.

Que no me venga la Grecia con sus sabios y escritores: me parece que es muy necia una ciencia, que se precia de unos dioses pecadores.

Los resplandores de Aquino llegarán hasta mis ojos: revelará mi destino, y trazará mi camino libre de espinas y abrojos.

Virgen cuyos ojos bellos plegan al Dios inmortal, vengán pronto tus destellos, como rizados cabellos de una aurora celestial.

Vuelve á mí tu casta frente con tu sonreír divino: dispon que toda mi mente se sachie cumplidamente en los raudales de Aquino.

Y pues tu siervo se alista en la escuela de Tomás, no me pierdas tú de vista, para que nunca desista, ni desfallezca jamás.

J. D.

EL ALMOGÁVAR.

La Francmasonería y el matrimonio civil.

El número de la «Chaine d'union», órgano de la masonería, correspondiente al mes de febrero, inserta algunos detalles sobre los trabajos de los talleres franc-masónicos en París y sus alrededores. En la lógica la Franc-masonería acaba de tener lugar una ce-

remonia de consagración del matrimonio civil.

Ya sabemos que el matrimonio civil era una institución esencialmente masónica. La secta la recomendó y hace que alcance completo triunfo allí donde puede. Los masones quisieran autorizar los matrimonios civiles y sustituir con sus ceremonias las del municipio. En el entretanto consagran los matrimonios civiles, como si los contratos efectuados ante el juez no tuvieran sino un valor secundario. Lo que es preciso, en adelante, es que el mason lleve á su esposa á la lógica, y que allí ambos esposos escuchen el discurso del venerable ó del orador designado para el acto. En los detalles que reproduciremos el «Chaine d'union», el orador había sido admirablemente elegido; era este el H. GALOPIN. Oigamos á la «Cadena de union»:

«No es una religión nueva la que hoy fundamos, dijo el H. GALOPIN; es una obra que debe ayudarnos poderosamente á combatir y vencer todas las creencias especulativas y los dogmas infalibles de todas las religiones.»

«El proyecto del H. GALOPIN es grandioso, y los dogmas infalibles de todas las religiones deben felicitarlo de ello. El Venerable ha dirigido una alabación á los esposos, y sobre todo ha felicitado á la mujer de haberse despojado de las preocupaciones religiosas; termina su alabación con estas palabras que reproducimos, tomadas de la «Chaine d'union», como también el análisis del discurso del H. GALOPIN:

«Nuestra lógica, hermana mía, ha tenido el honor de ofreceros como prenda de nuestra viva simpatía, su cordón y su medalla, en cuyo reverso ha hecho grabar vuestro nombre y la fecha de vuestro matrimonio. Hacedme, pues, el obsequio de dejaros poner este cordón, y permitidme que en nombre de todos mis H. os dé el abrazo frat. y mason.»

Después de la entrega del cordón, el H. BETREMEUX dá permiso al H. GALOPIN para una ligera conversación íntima.

Terminada, el H. GALOPIN dirige felicitaciones á la H. Lepine, por el valor que ha manifestado yendo á un templo masónico; después pronuncia, dirigiéndose principalmente al gran número de señoras que componían el auditorio, un discurso muy significativo, del que tomamos los siguientes párrafos:

«El matrimonio civil, que hoy celebramos, es una verdadera consagración que la Franc-masonería hace en su templo, porque inaugura ese matrimonio civil republicano, al que tanto temen nuestros enemigos. Hoy es el día en que nuestros hermanos juran no casarse ya más por la Iglesia, y es probable que buen número de los que nosotros llamamos los profanos, imitarán este ejemplo.»

«Yo no sabría inspirarme para hablaros de religión, por la sencilla razón de que puedo pasar sin ella, y además, porque no tenemos necesidad de atacar á las religiones, porque ellas caerán por sí mismas. Los masones no combaten á una sola religión, las combaten á todas por la ciencia. Nosotros no decimos á nuestros adeptos: creed, es preciso creer; sino que les decimos: venid á nosotros y haremos de nuestra parte lo posible para persuadirlos, porque estamos convencidos que la persuasión abre las puertas del corazón.»

«Bien por el H. Galopin! Véase aquí el pensamiento de la masonería de hacer casamientos, ó por lo menos, perfeccionar los

148

dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en las costas.

Art. 470. Tanto los demandantes como los demandados se presentarán acompañados cada cual de un hombre bueno.

Pueden ser hombres buenos en los actos de conciliación todos los españoles que estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 471. El acto de conciliación se celebrará en la forma siguiente:

Comenzará el demandante exponiendo su reclamación y manifestando los fundamentos en que la apoya.

Contestará el demandado lo que crea conveniente, y podrá también exhibir cualquier documento en que funde sus excepciones.

Después de la contestación, podrán los interesados replicar y contrareplicar, si quisieren.

Si no hubiere avenencia entre ellos, los hombres buenos y el Juez municipal procurarán averiguar, si no pudieren conseguirlo, se dará el acto por terminado.

Art. 472. Se extenderá sucintamente el acto de conciliación en un libro que llevará el Secretario del Juzgado. Esta acta será firmada por todos los concurrentes, y por los que no supieren ó no pudieren firmar, lo hará un testigo á su ruego.

Art. 473. En el libro de que habla el artículo anterior se hará constar por diligencia, que suscribirán el Juez municipal y los concurrentes, habiéndose dado por intentado el acto de conciliación á que no hayan concurrido los demandados.

Si siendo varios concurriese alguno de ellos,

149

se celebrará con él el acto, y se tendrá por intentado sin efecto respecto á los demás.

Art. 474. Se dará certificación al interesado ó interesados que la pidieren, del acto de conciliación, ó de no haber tenido efecto y dándose por intentado, en el caso de no comparecer los demandados ó alguno de ellos.

Art. 475. Los gastos que ocasionare el acto de conciliación, serán de cuenta del que lo hubiere promovido; los de las certificaciones, del que las pidiere.

Art. 476. Lo convenido por las partes en acto de conciliación, se llevará á efecto por el mismo Juez municipal por los trámites establecidos para la ejecución de las sentencias dictadas en juicio verbal, cuando su interés no exceda de 250 pesetas.

Siempre que lo convenido exceda de dicha cuantía, tendrá el valor y eficacia de un convenio consignado en documento público y solemne.

Art. 477. Contra lo convenido en acto de conciliación, podrá ejercitarse la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos.

La demanda ejercitando dicha acción deberá interponerse ante el Juez de primera instancia del partido dentro de los ocho días siguientes á la celebración del acto, y se sustanciará por los trámites del juicio declarativo que corresponda á su cuantía.

Si esta no excediere de 250 pesetas, se sustanciará también ante el Juez de primera instancia, por los trámites del juicio verbal y sin ulterior recurso.

150

juicio arbitral ó al de amigables componedores por voluntad de todos los interesados, si tienen aptitud legal para contraer este compromiso.

Se exceptúan de esta regla, y no pueden someterse á la decisión de árbitros ni á la de amigables componedores:

1.º Las demandas á que se refiere el número 3.º del artículo 483.

2.º Las cuestiones en que, con arreglo á las leyes, debe intervenir el Ministerio fiscal.

Art. 488. Las demandas de tercera y todas las demás que siendo incidentales ó consecuencia de otro juicio deban ventilarse en la vía ordinaria, se sustanciarán por los trámites establecidos para el juicio declarativo que corresponda, según la naturaleza ó cuantía de la cosa litigiosa.

Si esta no excediere de 250 pesetas, y la demanda fuere incidental de un juicio del que conozca el Juez de primera instancia, decidirá este la reclamación en juicio verbal, sin ulterior recurso.

Art. 489. El valor de las demandas, para determinar por él la clase de juicio declarativo en que hayan de ventilarse, se calculará por las reglas siguientes:

1.º En los juicios petitorios sobre el derecho de exigir prestaciones anuales perpetuas, se calculará el valor por el de una anualidad multiplicada por 25.

2.º Si la prestación fuere vitalicia, se multiplicará por 10 la anualidad.

3.º En las obligaciones pagaderas á plazos diversos, se calculará el valor por el de toda la obligación, cuando el juicio verse sobre la vali-

151

fuera del territorio del Juzgado en que deba ventilarse la demanda.

En este último caso, si los litigantes residen en un mismo pueblo, deberá intentarse la conciliación.

6.º Los juicios declarativos que se promuevan para reclamar la nulidad ó el cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación.

7.º Los juicios de responsabilidad civil contra jueces y magistrados.

8.º Los juicios de árbitros y de amigables componedores, los universales, los ejecutivos, de desahucio, interdictos y de alimentos provisionales.

Art. 461. No será necesario el acto de conciliación para la interposición de las demandas de tanteo, de retracto y de cualquiera otra que sea urgente y perentoria por su naturaleza. Mas si hubiere de seguirse pleito, se exigirá el acto de conciliación ó la certificación de haberse intentado sin efecto.

Art. 462. El Juez no admitirá demanda á que no se acompañe certificación del acto de conciliación, ó de haberse intentado sin efecto en los casos en que por derecho corresponda.

Serán, no obstante válidas y subsistentes las actuaciones que se hayan practicado sin este requisito, salvo la responsabilidad en que el Juez haya incurrido; pero se procederá á la celebración del acto en cualquier estado del pleito en que se note su falta.

Art. 463. Los jueces municipales del domicilio, y en su defecto los de la residencia del demandado, serán los únicos competentes para autorizar los actos de conciliación que ante ellos

Ley 19

que el juez haya hilvanado. Las mujeres recibirán el cordón y el amuleto masonico. El H. Galopin, es al parecer el gran pontifice de los matrimonios masonicos. Destinado a llenar este puesto, lo hace con el mayor entusiasmo. Es lastima no se haya descrito el traje que usa para estas ceremonias. El H. Galopin se dirige, ante todo, a convertir a las mujeres. Eran tantas las que asistieron a la ceremonia, que no hay duda, las palabras del H. Galopin han encontrado eco en ellas.

Tratamos de alcanzar que las mujeres tengan en la familia los mismos derechos que el hombre, y tened la seguridad que lo conseguiremos. Se ha dicho que la mujer tiene la misma inteligencia que el hombre; su cerebro no es, como se ha pretendido, mas pequeño que el del hombre, tiene el mismo volumen. Es más; la mujer tiene una intuición que no se encuentra en el hombre, y con mucha frecuencia, con su perspicacia, prevé lo que su marido jamás hubiera podido descubrir.

El espíritu que hoy se cierne en el espacio, espíritu que no se destruirá, es un espíritu republicano nacido de la Franc-Masonería y llenará el mundo este espíritu humano que camina siempre hacia el progreso. En nombre de este espíritu, os pedimos vuestro concurso, señoras mías, que venga a nosotros y penseis si los hombres que hace tantos siglos os hablan son vuestros verdaderos amigos. Si esos hombres os aman con sinceridad, ¿no como harían sus iguales? ¿Por qué no hacen como nosotros? ¿Porque, como nosotros, no son padres de familia? ¡Oh! no hay cuidado, se guardarán muy bien de tener hijos para enseñarles su moral...

Cuidad, pues, nuestros hijos, guardadlos bajo el punto de vista del espíritu y del corazón, que cuando se les enseñan esas maldades, se desenvuelven en su cerebro estos aparatos, y es muy difícil estirparlos.

El H. Galopin termina su discurso, suplicando a las madres no confien sus hijos a estos hombres que atrojan el cerebro con sus enseñanzas, haciendo al niño incapaz de tomar ninguna iniciativa y hacen casi siempre de él un enemigo de su padre.

A este discurso, interrumpido frecuentemente por los aplausos de la concurrencia, siguió un magnifico concierto.

¿Quién ha hecho correr el rumor que el cerebro de la mujer es mas pequeño que el del hombre? El H. Galopin certifica lo contrario, y deduce la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, y cuando hablamos de igualdad, no expresamos el verdadero sentido, pues es preciso decir igualdad de derechos. La mujer tiene en la familia los mismos derechos que el hombre, el H. Galopin nos lo asegura; el hombre, pues, tendrá el derecho de dar de mamar a los niños y la mujer el derecho de montar la guardia, y entonces reinará la armonía en todas las familias. El reinado de las mujeres es el que nos anuncia el H. Galopin. La mujer tiene los mismos derechos, la misma inteligencia y tiene mas perspicacia que el hombre: éste último descubrimiento se debe al H. Galopin. La cadena de union nos dice que ha sido frecuentemente aplaudido; lo creemos sin dificultad. Hé aquí al señor juez municipal, relegado al segundo lugar, porque el matrimonio civil va a completarse con un matrimonio masonico; y si el juez municipal es mason, como sucederá las mas de las veces, no tendrá para llenar estos dos papeles mas que cambiar en la misma sesion sus insignias municipales por las insignias masonicas.

(De Le Monde.)

Los Archivos de la Medicina Valenciana dirige el siguiente escrito

A LA PRENSA.

«Quedamos sumamente reconocidos a todos los periódicos de dentro y fuera de Valencia, científicos y políticos, que con benévolas frases nos han devuelto galante y afectuosos saludos.

Tras esta demostración de gratitud dada colectivamente, nos permitiremos comentar de un modo especial a la Crónica Médica de Valencia y a El Mercantil Valenciano, por el intencional suelto que cada uno de ellos ha escrito con motivo del primer número de nuestra publicación mensual.

La Crónica Médica, al nombrar nuestro periódico, pone inmediatamente después de la palabra Archivos un paréntesis, en la siguiente forma: (1). Sentimos vivamente que nuestro respetable colega científico no haya encontrado motivo bastante para alargar el paréntesis con admiraciones hasta el infinito.

La Crónica Médica termina el suelto saludando afectuosamente a nuestro periódico y deseándole muchos años de vida para honra y provecho del vitalismo y de sus defensores.

Muchas gracias a La Crónica por tan sinceros y buenos deseos hacia los humildes redactores de Los Archivos de la Medicina Valenciana; mas no olvide que en esta revista no se admiten anuncios farmacéuticos, que si a duda pueden ser muy provechosos.

Tras la lectura del suelto de El Mercantil Valenciano, hemos abrigado muchas dudas acerca de la conducta que debíamos seguir. La ligereza con que demuestra haber ojeado nuestra publicación, pues equivocosa título; el estilo festivo, zumbón, epigramático y sarcástico, empleado para esgrimir las inofensivas armas del ridículo; y por fin, el haber penetrado con suposiciones muy gratuitas hasta el foro interno de nuestra conciencia, tan digna de respeto como la de cualquier otro, nos impulsaba a dar la llamada por respuesta. Sin embargo, lo cortés no quita lo valiente, y por lo tanto no podemos resistir la tentación de contestar a tan apreciable colega, tributándole el honor que solo alcanzan los que saben guardar deferencia y respeto a los actos de los demás.

Nos dispensaría El Mercantil Valenciano, sino podemos complacerle el usar un lenguaje muy distinto del que a menudo emplea cuando trata de combatir instituciones y personas, para nosotros dignísimas, de la mas profunda veneración. Por otra parte, nuestra Revista no está destinada a divertirse a sus lectores; lo que con ella nos proponemos, es tan solo vulgarizar los conocimientos médicos, tanto teóricos como prácticos, dentro de la esfera de nuestro poder y actividad.

Si no estuviéramos tan convencidos de que el señor director de El Mercantil Valenciano se esmera asidua y constantemente en que no vean la luz pública los números de su periódico sin haberse enterado de su total contexto, hubiésemos llegado a creer que persona extraña a la redacción de la calle de Gracia, médico, por mas señas, representante de otros profesores, tal vez lastimado por la salida de Los Archivos de la Medicina Valenciana, se habia tomado satisfactoriamente el trabajo de desahogar su abarbitrario temperamento con dición tan virulenta en el fondo, con humorística y festiva en la forma. Admitiendo, pues, que El Mercantil solo El Mercantil es el que nos ha atacado por la risible conducta que a su juicio hemos seguido, a él y únicamente a él nos dirigimos.

En el primer párrafo del suelto, que motiva esta justa y legítima defensa, se nos dice que, «además de nuestros conocimientos propios, confiamos en la inspiración divina, solicitada por conducto del Prelado de la Diócesis.» El que afirma, según los legistas, está obligado a probar, y por seguro tenemos que el colega no podrá hacerlo, ya que antes le sería más hacedero demostrar la identidad de la circunferencia y del triángulo o la posibilidad del ser y no ser a un mismo tiempo, ya a quien se le puede ocurrir más que a El Mercantil, que con la aprobación de la Autoridad Eclesiástica vaya involucrada la inspiración divina? ¡Ojalá que así fuera! ¡Ojalá que la inspiración divina impulsara directamente, nuestras palabras al escribir Los Archivos. Entonces nuestra palabra sería perfecta, impecable, y no dejaría de sernos altamente consolador el contemplar las inevitables deserciones de las filas materialistas en plena vida, no sin artículo mortis (como ya se ven muchas), por la irresistible y magnética lectura de nuestra Revista. Nos contentamos, pues, con lo único que supone la aprobación de la Autoridad Eclesiástica; esto es, que, con la censura previa que ha ejercido, ejerce y ejercerá, se nos evite el separarnos directa o indirectamente de lo que la Iglesia Católica, Apostólica y Romana cree y confiesa.

En el segundo párrafo del suelto que rebatimos, dícese: «El periódico aparece con la aprobación de la Autoridad Eclesiástica, muy competente sin duda alguna en materias médico-quirúrgicas.» El Mercantil Valenciano se ha apasionado en demasía en contra de nuestra publicación, o no ha querido inspirarse, al parecer, en la mejor rectitud de intenciones, cuando ha dicho lo que acaban de ver nuestros apreciables lectores. ¿Es que le hacia falta, al llegar aquí, una carejada de los suyos?

La Autoridad Eclesiástica, siempre respetable y siempre respetada por todos los verdaderos católicos, mira con indiferencia que se admita por los biólogos esta ó la otra estructura de tal ó cual tumor, que se dá marcada supremacía al medicamento a, b, ó c en el plan curativo de tal ó cual proceso morboso; empero jamás ha mirado, ni mira, ni podrá mirar con tibieza ó frialdad que se dé como verdadero y de buena ley todo origen del hombre en oposición al aceptado en el Génesis; que los mejores títulos de abolengo de la especie humana, se busquen en los esquistos timbres de perfección material de espíritu, et sic de ceteris. Para tan candorosos eudémonicos; que el hombre, a su merced, capricho ó antojo, se haga de la ralea de los brutos y se coloque al nivel del perro, gato, caballo, etc. etc., negándose el divino destello de sus leyes y graves cuestiones, debatidas muchas veces en periódicos científicos, y tratados por lo regular, a humo de paja, como saele decirse, es por lo que deseamos el superior é infalible criterio de la Autoridad Eclesiástica, único competente en materias relacionadas con la moral y Religión.

El Mercantil Valenciano continúa el suelto comentado, con una consecuencia que no queremos calificar, por aboriaría muy poco la lógica natural. Tras lo de la inspiración divina, tras lo de la competencia de la Autoridad Eclesiástica en materias médico-quirúrgicas, y tras un párrafo alusivo a un suelto que en la Miscelánea insertamos, dando nuestros plácemes al senador católico Sr. Cruz, nos dice: «Es de creer, en vista de todo esto, que para los ciudadanos señores, el progreso médico se realizara colocando al frente de cada una de las facultades de España un señor canónigo; publicándose todos los libros de medicina con la aprobación del ordinario; quemando los que escriban ó hayan escrito los autores no católicos, y en último extremo, arrojando de las cátedras (perdonándonos la vida), a los catedráticos materialistas.»

Sin olvidar que los señores canónigos no merecen menos, para nosotros, que otro cualquier ciudadano, y que con gusto le veríamos al frente de las facultades de medicina, siempre que científica y legalmente hubiesen demostrado suficiencia para ello; el párrafo de El Mercantil Valenciano nos atribuye la más ridícula intolerancia. Y replicamos ahora; ¿se nos puede tildar de intolerantes cuando hasta la saciedad hemos manifestado no querer esclavos de la intolerancia y si únicamente prosélitos? ¿Se nos puede tildar de intolerantes, cuando dos de los suscritos, en demasía honrados con cátedra, han permitido que en exámenes y fuera de ellos sus alumnos emitieran libremente opiniones organicistas? ¿Se nos puede tildar de intolerantes, cuando uno de nuestros redactores ha escrito gustoso en las columnas de El Mercantil? ¿De intolerancia se nos puede acusar, cuando desde este momento ofrecemos nuestro periódico a todos los organicistas que quieran favorecernos con sus trabajos, trabajos que, caso de ser doctrinales y en pugna con nuestras opiniones, les haremos en seguida los honores de la controversia?

O mucho nos equivocamos, ó la intolerancia se encuentra en los periódicos que ridiculizan los actos emanados de la conciencia de cada cual; se encuentra en los profesores organicistas que a cajas destempladas reciben de sus alumnos la exposición de las doctrinas vitalistas; y se encuentra, por fin, en aquellos tiempos no muy lejanos de los nuestros en los que catedráticos de San Carlos de Madrid, bien conocidos por sus ideas doctrinarias, fueron despedidos de sus cátedras y amenazados por imponentes masas.

Entendido bien El Mercantil; tenemos en nuestro favor, para que con verdad no se nos pueda tildar de intransigentes, el no haber pertenecido jamás a fracción ó partido político alguno; el que lo contrario diga, queda obligado a la prueba.

Termina el periódico de la calle de Gracia, con el siguiente párrafo: «Por lo demás, nosotros felicitamos a los Sres. Crous, Machi y Moreno, en quienes reconocemos extraordinarias cualidades de instrucción profunda y raro talento, por haberse decidido a defender en noble y abierta lid sus convicciones médico-filosóficas. La ciencia gana mucho con que tan distinguidos profesores no se muestren avaros de los conocimientos teórico-prácticos que atesoran, ya que al fin y a la postre mucho bueno han de decir.»

Tan benévolas frases, nacidas sin duda del inmerecido aprecio que algunos de los redactores de El Mercantil nos dispensan, nos obligan a sincera y profunda gratitud, como real y positivamente la sentimos para con ellos.

LOS REDACTORES.

NOTICIAS VARIAS.

El aniversario de la muerte del Angel de las escuelas, Santo Tomás de Aquino, se ha celebrado este año en esta ciudad con la solemnidad que cabe dentro de los felices tiempos que atravesamos; en aquellas de oscurantismo, todas las clases y centros de enseñanza estaban cerrados; todos conmemoraban el recuerdo del gran filósofo cristiano, del profundo teólogo, de uno que fue un portento de sabiduría, y del que se dijo: Bien escribiste de mí, Tomás. Hoy que domina en la ciencia el espíritu libre, como si dijéramos, el caos, pasa este acontecimiento desapercibido, y los estudiantes de nuestra Universidad y demás centros de enseñanza van a clase y no se amotinan, como lo hacen en otras ocasiones, por si se ha de dar punto hoy ó ha de ser mañana, ó por otro asunto aun menos haladí. Estos tiempos los que atravesamos!

Esto no quita para que las hermanas dominicas de nuestro Santa, las religiosas de Santa Catalina de Sena, ostentaran con una gran función en su Iglesia, por mañana y tarde, el ilustre hijo de Santo Domingo, como prueba de su acendrado cariño. Que nuestro Templo Metropolitano celebrara con ruidable en todos los actos del oficio del día, y que las primeras y segundas vísperas, y también la Misa, fueran con música por la capilla de dicha iglesia; y que el Seminario Conciliar Central corra las clases, y que en su capilla hubiera una devota función, y que por la noche celebrara una velada, que describiremos a grandes rasgos, por no tener ni tiempo ni lugar para más.

—Un periódico de Sevilla llama la atención

de las autoridades ó personas competentes acerca de la sofisticación de los llamados «jarabes», ó mejor dicho, su colocación por la fuchsina, pues hay jarabes denominados de grosella, de granada, etc., en que la fuchsina predomina fatalmente, en perjuicio de la vida de los consumidores.

—Religiosos expulsados de Francia.—Hé aquí la curiosa lista oficial de los religiosos expulsados por el gobierno francés durante el año 1880:

Table with 2 columns: Name of religious order and number of members. Includes Jesuitas (2464), Barnabitas (32), Capuchinos (406), Camaldulenses (4), Carmelitas (176), Benedictinos (339), Basiliotas (80), Bernardos (18), Canónigos de Letran (27), Cistercienses (75), Frailes de Saint-Berlin (91), Regulares de San Salvador (28), Padres de la Congregación de Santo Tomás (12), Padres de los Hijos de Maria (45), Eudistas (153), Frailes de San Juan de Dios (168), Padres del Refugio de San José (30), Hermanos de San Pedro-es-Liens (41), Padres de los Hospicios de las misiones (53), Padres misioneros (53), Oblatos (250), Padres de la Asunción (68), Padres de la Compañía de Maria (170), De San Ireneo (20), Maristas (20), De Nuestra Señora de Sion (20), Clerigos de la Santa Faz (3), De la Inmaculada Concepción (51), Religiosos de Saint-Edem (25), Trapesinos (comprendidos en los decretos) no expulsados todavía (1.450), Misioneros de San Francisco de Sales (8), Rolentoristas (126), Dominicos (294), Franciscanos (409), Mínimos (4), Pasionistas (31), De San Camilo de Lelis (10), Padres Somasos (9), Trinitarios (11).

¿Qué dicen á esto los partidarios de la libertad? ¿No les parece que es la mayor de las tiranías esa libertad de que tanto blasonan?

—Decía ayer El Mercantil Valenciano: «La cuestión de los ayuntamientos de Campanar ha tomado un nuevo sesgo. Requerido el actual interior por los concejales propietarios para que cesase aquel en sus funciones, se negó a cumplir lo dispuesto en la ley municipal, y en tal estado las cosas, ha sido denunciado el hecho ante la Audiencia, cuyo fallo esperamos con interés, porque se trata de una cuestión muy grave y que afecta trascendental importancia.»

No debe esperar el colega otro fallo que el de justicia, estando ya el negocio en la Audiencia, puesto que tan respetable tribunal no es creíble pisotee la ley municipal, de la que tan poco caso hacen y tan poquísimos respeto merece á los políticos.

Peró la Audiencia, ya es otra cosa.

—Hace ya cinco ó seis días que en los estancos no se encuentran cigarrillos de á 35 céntimos.

—Si no mandaran los constitucionales, sería cosa de taparse los oídos; ¡pobre administrador!

Y cuidado que en cinco ó seis días habia tiempo suficiente para haber traído el género, hasta de la mismísima Habana.

Tengan paciencia los fumadores, y mientras tanto chupense el dedo; algo nos ha de costar el honor de que nos manden los fusionistas.

—Ya se ve, como ellos fuman puros!.....

—¡Si conociera el Padre á sus feligresos! Tiene mucha originalidad, por las circunstancias de la ocurrencia, el siguiente episodio que han hecho público algunos periódicos de los Estados-Unidos:

«En una asamblea de fieles que tenia lugar en Nueva-York, en una capilla protestante, el ministro que habia apelado á la caridad de los asistentes, hizo circular por entre ellos su sombrero para recoger las ofrendas. El sombrero recorrió todo el templo y volvió al celebrante, que no encontró en él un solo óbolo. Volvió entonces sobre la mesa para que se viera que no contenía nada, y dijo con todo fervor: «Gracias, Dios mio, porque después de haber dado la vuelta mi sombrero por tal asamblea, ha vuelto á mi poder.»

—Dice El Urumea: «El martes de Carnaval tuvo lugar en Azpeitia una apuesta original. Se trataba de medir las fuerzas de dos de esos llamados atletas vascongados, que tanto abundan en este país. La carga que habian de llevar sobre los hombros era de arena y pesaba veinticuatro arrobas.

Uno de los protagonistas es casado, y tiene 28 años de edad; el otro es soltero, y tiene 22. Cuando llegó el momento de prueba, el lugar donde habia de verificarse esta lucha estaba lle-

no de gente. Todos portaban con calor, y medaban en el entrelazo gruesas sumas en favor de tal ó cual combatiente.

El casado tomó la carga sobre sus hombros, colocada por doce hombres, y con paso vacilante recorrió la distancia de cincuenta pies.

Tomóla igualmente el soltero, y con paso mas ligero, recorrió la misma distancia que su anterior, mas cinco pies, hasta que advertido por los concurrentes, arrojó con fuerza la carga de sus hombros, quedando de pie y con la cabeza erguida, como desafiando nuevamente á otro que quisiera combatir con él sus fuerzas.

Sin más que una nutridísima salva de aplausos terminó aquella contienda, que, como todas las vascongadas, fué en extremo noble y pacífica.»

—Hoy deben proveerse de la cartilla las personas dedicadas al servicio doméstico pertenecientes al barrio 7.º del distrito de San Vicente, cuyo perímetro determinan las calles desde el Asilo de San Juan Bautista, Guillem de Castro hasta la de Arrancapinos; al finalizar esta calle continúa en direccion al huerto del ex-convento del Socorro, á encontrar el camino de Salavert, plaza del Socorro, calles de San Clemente y de Cuarte, derecha ó izquierda hasta llegar al camino Viejo de Mislata; desde cuyo punto, tomando la direccion al Norte y en línea recta intelectualmente trazada, hasta salir al camino real de Madrid por las Cabrietas y sitio donde existió la imágen monumental de San Pedro Pascual, y atravesando el rio Turia, sigue por el limite del término de Campanar hasta el puente de San José, y cruzando de nuevo el citado rio por el lado de dicho puente, á la calle de Guillem de Castro y punto de partida.

—La Protesta, porque han de saber nuestros lectores que en Valencia se publica un periódico que se titula así y del que hasta ahora no nos habíamos ocupado, porque no habia para qué; pero no le sucede lo mismo al colega democrático-histórico-autonomista, que raro es el día que no se ocupa de EL ALMOGAVAR.

Damos las gracias al democrático-histórico-autonomista colega por la distinción que EL ALMOGAVAR le merece, y le confesamos inéguamente que no comprendem s el por qué su número de ayer dice que La Protesta no olvidó á EL ALMOGAVAR.

Fuera mas explicito el colega democrático-histórico-autonomista, y sabríamos ya de que aternos; si no es más que un recuerdo cariñoso, lo damos las gracias y le aconsejamos lea con calma EL ALMOGAVAR, que no perderá nada.

—Esta noche, á las ocho, celebrará «Lo Ratpenat» la sesion apologetica que hablamos anunciado, en honor del celebre botánico valenciano Antonio José Cavanilles, que murió el año 1804. Pronunciará el oportuno elogio de aquel sabio naturalista el secretario de la seccion de Arqueología de dicha corporación D. Julio Oltra.

También se leerán composiciones de los poetas valencianos que forman parte de aquella sociedad, y la seccion de música amenizará el acto ejecutando escogidas piezas de los más renombrados autores.

—Ha sido repuesto en el cargo de sub delegado de farmacia del partido de Albuñol D. Pablo Tosca, que lo desempeñó anteriormente. Justísima medida.

—Inconvenientes de la confesion.

«Un sacerdote se presentó anteayer y entregó en la caja del Banco de España 40 rs., con aquel objeto habia recibido, bajo el sigilo de confesion, de una persona que los habia percibido con exceso en un cambio de billetes. Mucho nos ha complacido este rasgo de honradez, que prueba que nuestra sociedad no se halla tan desmoralizada como por muchos se cree, y esperamos que seguirán tan laudable ejemplo los que por efecto de equivocaciones en la mencionada caja lleguen á percibir más de lo que les corresponde, en consideracion siquiera á que de las fallas que en la misma resultan tienen irremisiblemente que ser responsables los infelices cobradores, cuyo delito es por lo general el de confiar demasiado en la buena fé de los que verifican pagos ó reciben valores en momentos de gran confusion, en que tan fáciles son las equivocaciones.»

—Recomendamos á las personas de buen gusto el nuevo establecimiento de vino de Valdepeñas abierto en la calle de la Pellería Vieja, número 30; en él se vende clase especial para la mesa.

ACADEMIA CIENTIFICO-LITERARIA DE LA JUVENTUD CATOLICA.

Sesion pública extraordinaria en honor del Patron de las escuelas, Santo Tomás de Aquino.

A la hora anunciada y con una numerosa concurrencia que llenaba el espacioso salon de sesiones, dió principio tan solemne sesion.

Los señores D. Mariano Fabra y Peñero presentaron una Elegía de H. W. Ernest, para violín y piano que mereció los aplausos del publico.

Acto seguido pasó á la tribuna el académico Sr. D. Salvador Castellote y Pinazo, y leyó un

Art. 467. El Secretario del Juzgado, ó la persona que este delegue, notificará la providencia de citacion al demandado ó demandados, arreglándose á lo que se previene en los artículos 260 y 261 de esta ley, respecto á todas las notificaciones; pero en lugar de la copia de la providencia, le entregará á una de las papeletas que haya presentado el demandante, en la que pondrá una nota el Secretario, expresiva del Juz municipal que mandare citar, y del día, hora y lugar de la comparecencia. En la papeleta original, que se archivará despues, firmará el citado el recibo de la copia, ó un testigo á su ruego si no supiere ó no pudiere firmar.

Art. 468. Los ausentes del pueblo en que se solicite la conciliación, serán llamados por medio de oficio dirigido al Juez municipal del lugar en que residen. Al oficio se acoñpañarán la papeleta ó papeletas presentadas por el demandante, que han de ser entregadas á los demandados. El Juez municipal del pueblo de la residencia de los demandados, cuidará, bajo su responsabilidad, de que la citacion se haga en la forma prevenida en los artículos anteriores, el primer día hábil despues del en que se haya recibido el oficio, y devolverá éste diligenciado en el mismo día de la citacion, ó lo mas tarde en el siguiente. Este oficio se archivará con las papeletas en los términos que previene el artículo anterior.

Art. 469. Los demandantes y los demandados están obligados á comparecer en el día y hora señalados. Si alguno de ellos no lo hiciera ni manifestare justa causa para no concurrir, se

excelente di... presentó el... tor Santo T... fondo y en... En este... luenas dese... sible nos de... dos, en los... vedad notal... garísima id... irató. Empezó p... y filosofía de... N. S. Jusu... caracteres;... no la sintes... ta de los Ap... el exámen de... monía de... jo que ora... de aquell... ción, y sepa... Hablando... tiones y mas... ro de Dios, d... los Angeles... Hombre-Dio... distintas par... á entender q... por complet... Pasando á... go de su ór... de la acusa... latin del me... Escitó á... oyendo á m... sus bibliotec... Y concluyó... estallar en n... tenido por e... labios tuvo... A continua... José Obedu... Peñero, ejecu... «Forza del... flauta y pia... que les man... habian sido... Don Juan... Salvador Laf... to Tomás de... El académ... Ursinos hizo... do con much... Nocturno de... tidos aplaus... El Académ... preciosas des... nes religiosas... Los académ... xauli, ejecu... para pian... aplaudidos. El académico... yó un soneto... Altet y Ru... bieron largos... En el extra... del Santo ad... La concurre...

VELADA... EN HONOR... Ocupando l... Provisor y V... asistencia del... gos y gran co... res invitados... de la tarde u... llante velada... que se reparti... comenzar la s... 1.º Him... vi) por la c... miento. 2.º Memori... D. Vicente Ri... 3.º El can... terno Sr. Fel... Sr. Catalá. 4.º Poesía... bater. 5.º Duo c... los alumnos... nell. 6.º Discurs... logía Dr. D. M... 7.º Poesía... Dr. D. José L... ñor Fuset. 8.º Sexto... (Durand) p... res Chulvi y S... 9.º Prosa... Femenia. 10. Segun... tillos. 11. Poesía... fesor de liter... mencionada c... 12. Aria... 13. Te Deu... biero Sr. Mar... 14. Coro a... seccion de m... Nuestro am... prueba más... consiguió ten... labios mas de... declamada lec... naturaleza pa... árida y concre... dos los docu... formas supo... sar de su exte... escuchando c... bras, que fue... tidos aplausos... De la mism... «Discurso leido... Estéban... guei Estéban... que de discurs... de disertacion... lo á conocer á... deseamos, ya q... su extracto. De las brill... pañolas, que t... pudieramos de... mas y mejor c... lujosamos á... empezamos á... La parte de... lo pensamien... cal establecido... jo la direccion... maestro Sr. C... Catedral, ya c... tanto en su or... nada quedará... cunto desempe... Ferrer, Carbo... tamiento del... bre todo las p... aum por los... person magni...

se promuevan, en los casos en que con arreglo á derecho correspondia celebrarlos. En las poblaciones en que hubiere más de un Juez municipal, será competente el del distrito en que tenga su domicilio el demandado. Art. 464. Suscitándose cuestiones de competencia ó de recusacion del Juez municipal ante quien se promueva el acto de conciliación, se tendrá por intentada la comparecencia sin más trámites, y con certificacion en que conste así, podrá el actor entablar la demanda que correspondía. Art. 465. El que intente el acto de conciliación acudirá al Juez municipal presentando tantas papeletas firmadas por él ó por un testigo á su ruego si no pudiere firmar, cuantas fueren los demandados y una más, en cuyas papeletas se expresará: Los nombres, profesion y domicilio del demandante y demandado. La profesion que se deduzca. Y la fecha en que se presenten al Juzgado. Art. 466. El Juez municipal, en el día en que se presente la demanda, ó en el siguiente hábil, mandará citar á las partes, señalando el día y hora en que haya de tener lugar la comparecencia, procurando que se verifique á la mayor brevedad posible. Entre la citacion y la comparecencia deberá mediar al menos 24 horas, cuyo término podrá, sin embargo, reducir el Juez si hubiere justas causas para ello. En ningún caso podrá dilatarse por más de ocho días, desde el en que se hayan presentado las papeletas.

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones comunes á los juicios declarativos.

SECCION PRIMERA.

Reglas para determinar el juicio correspondiente.

Art. 483. Se decidirán en juicio ordinario de mayor cuantía: 1.º Las demandas cuyo interés exceda de 1.500 pesetas. 2.º Las demandas cuya cuantía sea inestimable, ó no pueda determinarse por las reglas que se establecen en el art. 489. 3.º Las relativas á derechos políticos ó honoríficos, exenciones y privilegios personales, filiacion, paternidad, interdiccion y demás que versen sobre el estado civil y condicion de las personas. Art. 484. Se decidirán en juicio de menor cuantía las demandas ordinarias cuyo interés pase de 250 pesetas y no exceda de 1.500. Art. 485. Lo dispuesto en los dos artículos que preceden, se entenderá sin perjuicio de lo establecido para los juicios ejecutivos. Art. 486. Toda cuestion entre partes, cuyo interés no exceda de 250 pesetas, se decidirá en juicio verbal. Art. 487. Toda contestacion entre partes, antes ó despues de deducida en juicio, y cualquiera que sea su estado, puede someterse al

Art. 478. Si no se presentare la demanda ordinaria dentro de los dos años siguientes al acto de conciliación, no producirá efecto alguno este acto, y deberá intentarse de nuevo antes de promover el juicio. Art. 479. Tampoco producirá el efecto de interrumpir la prescripcion, si no se promoviere el correspondiente juicio dentro de los dos meses siguientes al acto de conciliación sin avenencia. Art. 480. Los jueces municipales remitirán á los de primera instancia de sus respectivos partidos, para que se archiven en ellos, relaciones somerales de los actos de conciliación convenidos. TITULO II. De los juicios declarativos. Art. 481. Toda contienda judicial entre partes, que no tenga señalada en esta ley tramitación especial, será ventilada y decidida en el juicio ordinario declarativo que correspondiera. Art. 482. Pertenecen á esta clase de juicios: 1.º El juicio ordinario de mayor cuantía. 2.º El de menor cuantía. 3.º El juicio verbal.

excelente discurso; despues de un bello exordio...

En este magnifico trabajo dió á conocer una vez mas su autor, su mucho saber y sus buenas dotes de orador...

Empazó por hacer la historia de la teología y filosofía de antes y despues de la venida de N. S. Jesucristo...

Escritó á los jóvenes estudiantes á que, desordenado á mal aconsejados maestros, tuvieren en sus bibliotecas las obras de tan grande doctor...

Don Julian Poy y el académico Sr. D. Joaquin Salvador Languera, leyeron dos sonetos á Santo Tomás de Aquino...

El académico Sr. D. Antonio Martí y Ros de Ursinos hizo las delicias del público ejecutando con mucho gusto y sin igual maestría un Nocturno de Greve para piano...

El Académico Sr. D. Ignacio Alegre leyó unas preciosas décimas á Santo Tomás y las órdenes religiosas, que fueron muy aplaudidas.

El académico Sr. D. José Escribá y Olriz, leyó un soneto á Santo Tomás, y el Sr. D. Benito Altet y Ruat otro á la festividad, que recibieron largas salvas de aplausos.

En el estrado á la derecha estaba el busto del Santo adornado con emblemas y coronas. La concurrencia se retiró complacida.

J. A. P. V. VELADA LITERARIO-MUSICAL EN EL Seminario Conciliar, EN HONOR DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Ocupando la presidencia el M. I. Sr. Dean, Provisor y Vicario general de la diócesis, con asistencia del claustro, varios señores Canónigos y gran concurrencia de sacerdotes y seglares invitados al acto...

1.º Himno al Angel de las Escuelas (Chulvi) por la capilla de música del establecimiento.

2.º Memoria por el señor secretario Doctor D. Vicente Ribera.

3.º El canario (Izenga) por el alumno interno Sr. Ferrer, acompañado al piano por el Sr. Catalá.

4.º Poesía castellana por el colegial Sr. Sabaler.

5.º Duo «Mira la blanca luna» (Rossini) por los alumnos internos Sres. Ferrer y Carbonell.

6.º Discurso por el señor profesor de patología Dr. D. Miguel Estéban Ruiz.

7.º Poesía castellana del señor vicedirector Dr. D. José Donderis, leída por el colegial señor Fuset.

8.º Sexto duo de las «Veladas del Castillo» (Durand) para armonium y piano, por los señores Chulvi y Serrano.

9.º Prosa poética latina por el colegial señor Femenia.

10.º Segundo duo de las «Veladas del Castillo».

11.º Poesía latina por el Sr. Prefecto y profesor de literatura Dr. D. Francisco Genovés.

12.º Aria y coro religioso (Verdi), por la mencionada capilla.

13.º Te Deum en verso castellano por el presbítero Sr. Martínez Bondia.

14.º Coro al Angélico maestro (Perez) por la sección de música del establecimiento.

Nuestro amigo el Sr. Ribera dió una brillante prueba más de su elocuencia y buen gusto, y consiguió tener al público pendiente de sus labios más de tres cuartos de hora...

De la misma manera fué recibido el notable discurso leído por nuestro amigo el Sr. D. Miguel Estéban Ruiz, que con mucha más razón que de discurso expositivo, puede dársele de disertación académica...

Verdi, en que el coro colocado en una pieza inedita, produjo un efecto sorprendente y mereció los honores de la repetición.

No sabemos tampoco pasar en silencio las sentidas frases pronunciadas por el Ilmo. señor D. Baltasar Palmero, Rector del establecimiento, al comenzar y al terminar la sesión...

Repetidas, pues, estas veladas, que tanta importancia van tomando, y que tanto han de aprovechar para el estímulo y educación de los seminaristas.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

El señor D. VICENTE MATEO Y TELLO, CURA PÁRROCO DE ARAS DE ALPUENTE, falleció ayer á las seis de la tarde. Sus sobrinos, demás parientes y albacea testamentario, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios...

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 9 de marzo de 1881. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de las D. Francisco Leon Casaus, coronel comandante de Sagunto.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia. La vecina de esta capital doña Isabel Coll y Feo, se servirá presentarse en este gobierno militar para entregarle un documento que le interesa.

Valencia 8 de marzo de 1881.—D. O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica.—Boletín de la semana del 7 al 13 del corriente marzo. Miércoles 9. Sección de ciencias naturales.

Jueves 10. Sesión pública, en la que el académico Sr. D. Antonio Martínez Torrejon, disertará sobre el «Criterio que la Iglesia sigue para resolver las relaciones entre la Iglesia y el Estado».

Sábado 12. Sesión de literatura, en la que actuarán varios señores académicos. Domingo 13. A las once y media de la mañana, sección de Religión y moral; sesión pública para los obreros, en la que hablará el académico Sr. D. Salvador Adrien...

Valencia 6 de marzo de 1881.—El secretario, Fernando María Pastor y Marqués

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Gerencia.—La junta directiva de esta sociedad, con arreglo al artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar á junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, á las dos de la tarde, en el domicilio social, Madrid, calle del Cid, número 7.

Solo tendrán voz y voto en ella, á tenor de lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, los poseedores de diez ó mas acciones, y para ello deberán depositarlas desde el día 15 al 24 del actual, ambos inclusive, de conformidad con lo que determina el artículo 37 de los referidos estatutos, en Madrid, en la secretaría de la sociedad, calle del Cid, número 7; en Valencia, en las oficinas de la misma, situadas en el local de la estación, y en Barcelona, en poder del comisionado D. Angel J. Balcells, Fontauella 9, principal.

Madrid 1.º de marzo de 1881.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, El director gerente, Marqués de Campo.

Aldaldia constitucional de Valencia.—Elecciones.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral del Senado, quedan espuestas al público en las antecaras de las oficinas municipales, las listas definitivas de electores de compromisarios para el nombramiento de senadores.

Valencia 7 de marzo de 1881.—El alcalde, José Busutil.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—Esta sociedad celebra sesión ordinaria esta noche á las siete y media en punto, para tratar varios asuntos.

Lo que por acuerdo de la corporación se pone en conocimiento de los señores socios. Valencia 9 de marzo de 1881.—El secretario general, S. Gavilá.

La Enciclopedia.—El jueves á las ocho de la noche, se reunirá la sección de literatura para proponer los temas que se han de discutir en la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios. Valencia 9 de marzo de 1881.—El secretario, J. Sorai.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy miércoles 9 de marzo de 1881.—Extrordinaria y fuera de abono.—A beneficio de la primera triple Señora Blanca Bonadoni.—1.º La ópera en cuatro actos, Hernani.—2.º Variaciones sobre el tema del Carnaval de Venecia, cantado por la beneficiada.

A las ocho. TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy miércoles 9 de marzo de 1881.—5.º de abono.—Turno impar.—En la que toman parte la Sra. Cortés y los Sres. Berges y Banquells.—La zarzuela de los magníficos; en especial el aria coreada de

Guerra.—Real órden resolviendo una instancia presentada por doña Manuela Izarreta, viuda de Sorozabel y vecina de la villa de Tolosa, referente al justiprecio y pago de los perjuicios sufridos durante la última guerra civil con motivo de la ocupación y destrucción de dos fincas de su propiedad.

Gobernación.—Real órden resolviendo un expediente promovido por Mateo Avalla y Lantada, vecino de Bilbao, en el que solicita se declarasen exentos del servicio militar á sus hijos.

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de los Invernios contra una providencia del gobernador de Guadalupe, referente á las obras de reedificación del edificio destinado á escuela y otras dependencias municipales.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas en el personal del ministerio público durante el mes de febrero último.

Circular de la fiscalía del Tribunal Supremo.

Los, —contestaba llorando á lágrima viva la pobre criatura.

Lo mismo hace El Liberal. Cuando tiene las medias rotas, todo lo que se le ocurre es darlas la vuelta.

Con lo cual, es claro que los puntos se quedan lo mismo, si es que no se han agrandado un poco en la maniobra.

La famosa disposición del Sr. Albareda sobre catedráticos, que es una injusticia, cometida de la manera mas ilegítima y mas torpe posible, es decir, una injusticia cursi, claro es que tiene muchos puntos y muy grandes.

Pues ¿qué les parece á Vds. que discurre El Liberal para que no se vean? Recuerda que muchos catedráticos fueron inicuamente despojados de sus cátedras por no prestar á la Constitución del 69 el juramento que inicuamente se les exigió; recuerda que algunos de aquellos catedráticos fueron repuestos cuando cesó la injusta obligación de jurar, y comparando aquella reposición con ésta sale del paseo clamando á la reposición de ahora reintegración de legítimos derechos y á la de entonces pura gracia.

Es decir, que se pone las medias vueltas del revés. Con lo cual, los puntos de la circular de Albareda se ven lo mismo.

—De La Fé: «En los momentos en que se dice que Martínez Campos se niega á expedir un decreto de indulto á favor de los militares procesados, no carece de oportunidad la historia que hace La Publicidad, de Barcelona, del asunto Morcillo. Es el Sr. Morcillo un coronel á quien no conocemos, pero cuyo apellido hemos citado recientemente en La Fé, contando de paso el origen del disgusto que le ha proporcionado el Sr. Pavia y Rodríguez de Alburquerque».

¿Cuántas causas creen V. que agobian al señor Morcillo en estos tiempos de indultos? Pues tres; una, por la que ha sido condenado á un mes de arresto; otra, por haber recusado al citado general Pavia, y otra, por atribuírsele una carta que tría la luz en La Publicidad, de Barcelona.

La causa primera la proporcionó al señor Morcillo cuatro meses de castigo. La segunda no se ha visto todavía, y la tercera debe suponerse que se sobreescribió, toda vez que la hermana del Sr. Morcillo se ha declarado autora de la carta inserta en La Publicidad. El asunto promete.

De este Sr. Morcillo no podrá decir el general Pavia lo que dijo, poco antes de la caída de D. Antonio Cánovas, de los obreros catalanes á quienes el hombre del 3 de enero presentaba rebosando satisfacción y contento por todos sus porros.»

—Cree El Globo que el Estado, que paga á los catedráticos, no tiene derecho á imponerles su criterio religioso en la enseñanza. ¿Por qué no? El que paga tiene derecho á que el que cobra le sirva como desea ser servido. Cumple, pues, al último, aceptar ó no el servicio.

¿No se reconocen ciertas limitaciones en el ejercicio de los derechos del profesorado? ¿Puede un catedrático enseñar á robar? Pues ¿por qué ha de poder enseñar, por ejemplo, que la propiedad es un robo? Y si se reconoce que la moral puede imponer limitaciones al ejercicio del profesorado, ¿por qué no ha de imponerlas la Religión, que es la ley y la sanción de la moral? Digase de una vez que la revolución ha levantado las horcas caudinas, y nos obliga á pasar por ellas; pero no se pretenda justificar el atropello que se ha cometido, porque no hay justicia que pueda absolver tanta iniquidad.

Correspondencia particular de EL ALMOGAVAR. Madrid 7 de marzo de 1881. Señor Director de EL ALMOGAVAR.

Observatorio Meteorológico de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 8 de marzo de 1881 á las nueve de la mañana.

Table with columns: Barom. reducido en m.m., Termómetro centígr., Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Observaciones desde las nueve de la mañana de día anterior.

COTIZACION OFICIAL DE INTEAXER.

Table with columns: Fondos públicos, Último precio, Carrteras y sociedades, último precio. Includes items like 3 Ojo int., Fin de corte, Fin próximo, etc.

ORGANO DE TUBERA. LICOR DE BREA CON QUINA.

Lej de Enjuiciamiento civil. Comentada al final por un distinguido abogado de esta capital.

Se está terminando la tirada, y se vende á 10 reales cada ejemplar en la imprenta de este periódico.

A los señores que quieran comprarlo desde luego, se les podrá entregar todos los pliegos tirados.

CORREO DE MADRID NOTICIAS GENERALES.

De El Siglo Futuro: «Pero por qué le pones las medias de al revés «descastao» —le decía una pobre alana á un hijo suyo de nueve años, arrojándole de paso la ropa al cuerpo».

—Porque por el otro lado están llenas y pun-

esta con cesion, los católicos del Jura abrian las puertas de las parroquias á los párrocos desheredados, y á la vez entraban en posesion de los templos, de las casas parroquiales y de las prebendas afectadas al sostenimiento del culto y de sus ministros.

Pero los católicos no contaban con la pedida del gobierno. Sus promesas ocultaban un lazo. Así que los católicos entraron en posesion de sus iglesias y de sus bienes parroquiales, el Consejo de Estado de Berna pretendió imponer á los católicos la promiscuidad con la secta de los viejos católicos, y dispuso que éstos pudieran usar de las iglesias de los católicos apostólicos romanos.

Es evidente que la secta impura de los viejos católicos no afecta conservar las apariencias del culto romano, sino que el fin de engañar á los ignorantes y dar gusto á unos cuantos individuos perversos que quieren figurar en una comedia y tomar las apariencias por el fondo.

En presencia de esas tendencias opresoras, se comprende que los católicos ginebrinos hayan preferido dejarse atrechar sus iglesias y edificar modestas capillas, á sufrir la ingerencia de los grupos de viejos católicos con los que el Gobierno pretende obligarles á fraternizar.

Lo mismo está próximo á suceder en el Jura bernés donde pronto ha de verse á los católicos abandonar sus iglesias para evitar el contacto de una secta de fracmasones que emplean la liturgia vieja católica como un disfraz.

Entretanto el Consejo federal ha votado el presupuesto para los viejos católicos, que los protestantes continúan con frase sarcástica llamando presupuestos del culto católico.

PARTES TELEGRAFICAS.

Washington 6.—Ha quedado constituido el nuevo Gabinete americano. Los candidatos indicados en el telegrama de ayer son los que forman el nuevo ministerio con la siguiente modificación: Kirwood, Interior, y Hunt, Marina.

La votación del Senado de los Estados Unidos, de ayer, ha sido favorable al nuevo ministerio.

Londres 6.—Violentas tempestades en el Norte de Inglaterra. Ha caído una inmensa cantidad de nieve. Muchos trenes han quedado bloqueados. Algunos ferro-carriles se han visto obligados á suspender el tráfico.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular de EL ALMOGAVAR. Roma 7.—Las cartas de la isla de Ischia dan detalles sobre el espantoso temblor de tierra que se sintió allí.

Los desastres han sido considerables. La mayor parte de la isla ha sufrido á consecuencia de dos sacudidas muy violentas.

Muchas casas han quedado destruidas; otras amenazan inminente ruina. Entre los escombros se han recogido un gran número de muertos y heridos.

Reina gran pánico. Un gran número de personas han abandonado la isla.

Constantinopla 7.—Continúan las conferencias de los representantes de las grandes potencias, tratando de la cuestion greco-otomana.

La Puerta insiste en sus anteriores proposiciones. Esto no obstante, se cree que está dispuesta á ceder en algunos puntos.

Londres 7.—El general Roberts, que salió para Natal con objeto de encargarse del mando de las tropas destinadas á operar contra los boers, es portador de condiciones de paz, mediante: 1.º La reparación de daños por los perjuicios que los habitantes del Transwal han causado á los ingleses; y 2.º el reconocimiento de la independencia de esta república con las garantías anteriormente aceptadas.

El «Standard» dice que hoy ó mañana será preso el Sr. Dillon, individuo de la Cámara de los Comunes y presidente de la Liga agraria de Irlanda.

Decidido al fin el Sr. Sagasta á destruir con un nuevo decreto, el decreto de Cánovas, que dejaba en suspenso el reconocimiento de Princesa de Asturias á favor del nuevo vástago, parece que muy pronto se publicará en la Gaceta, con lo cual, según dicen los conservadores, se gravará un tanto el presupuesto, como acaba también de gravarse con la reposición de los catedráticos que fueron separados, ó se separaron ellos mismos de sus cátedras. Pero que importa! De todas las maneras hemos de tener déficit en los presupuestos, que haya algunos millones más ó menos, ¡que le importa al Sr. Sagasta y demás compañeros! ¿Lo han de pagar ellos por ventura?

Como dijo EL ALMOGAVAR en cierta ocasión, «poco á poco, hilaba la vieja el capu». Poco á poco va perdiendo el nuevo ministerio la aprensión y va limpiando el camino de obstáculos conservadores. El Sr. Sagasta no tiene prisa. Se ha propuesto imitar á Cánovas, y no morirá tan ahina, hasta que muera todo.

Suyo afectísimo. Tobias.

EXTRANJERO. NOTICIAS DE SUIZA.

La Confederación Suiza acaba de elegir presidente al radical de Neuchâtel Sr. Droz, que formaba parte, años hace, del Congreso federal. Con este motivo, la era del radicalismo impio continuará.

Los católicos del Jura bernés han podido esperar, durante un momento, que se les otorgara la libertad, y con este fin han consentido en cierto modo en aceptar el mecanismo de la ley de cultos votada por el gobierno de Berna. La mayor concesion que han hecho ha sido la de elegir á sus párrocos, es decir, votar á favor de sus legítimos pastores. Con admirable unanimidad los católicos del Jura han aclamado á sus legítimos y fieles párrocos, venerables sacerdotes que habían aceptado el destierro y la pobreza, por librarse de la apostasía. Con

Madrid 8, 5-15 t. Los catedráticos, presididos por el Sr. Fígueroa, han visitado al Sr. Albareda, ministro de Fomento, con el objeto de darle las gracias por su reposición.

BOLSA DE HOY. Renta del 3 por 100. 21'65 Exterior. 22'67 Bonos del Tesoro. 100'25 Subven. de ferro-carriles. 42'00 Cambio sobre Londres. 48'25 Id. sobre Paris. 5'05

Madrid 8, 9 n. Se han adherido á la protesta contra la circular del Sr. Albareda muchos prelados, entre los cuales hay algunos tradicionalistas, que, disgustados, han acudido á suplicar á D. Alfonso la derogacion de dicha circular.

Madrid 8, 9-45 n. Los catedráticos á quienes favorece la circular que ha publicado el señor ministro de Fomento, le han visitado para darle las gracias.

El Sr. Albareda les ha contestado, que lo ha hecho así, por considerarlo beneficioso á altas instituciones, al país y á la ciencia. Acentúase cada vez mas la disidencia que reina entre los Sres. Cánovas y Silvela.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastrés, 8, frente al jardín de Roca.

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Sois Abases. El análisis hecho por el ingeniero D. César Santomá, declara que estas aguas pueden clasificarse como clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas, propias para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas e irritaciones de la vejiga.

A LAS SEÑORAS.

Parece increíble cuando se lea este anuncio, que puedan venderse géneros tan buenos como los que ofrecemos, a precios tan baratísimos, y sin embargo, son pocas las familias que dudan ya de las inmensas ventajas que se consiguen comprando en la Tienda del Ferro-carril, San Fernando, 25 y 27.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

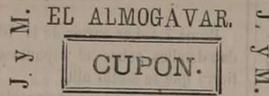
OBTENIDA A PRESION FUERTE. Farmacia de D. J. Andrés y Fabia, premiada por el colegio de la Facultad de Madrid. Es un excelente atemperante, y además se emplea contra la sífilis, los herpes y demás erupciones cutáneas, la usa ya en el día hasta las personas más sanas, para templar la fuerza o crasitud de la sangre.

VERDADERO RETRATO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

COPIA EXACTISIMA del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea. Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la comunicación que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vio a Nuestro Señor Jesucristo.

VERDADERO RETRATO DE LA SANTISIMA VIRGEN. Copia exactísima del que hizo San Lucas evangelista durante la estancia de la Virgen en Jerusalén.

Precio de los dos retratos 20 rs.—Los señores que envíen el siguiente cupón y 16 rs. en sellos de franqueo, al señor Director de las Oficinas de Publicidad (Tailors, 2), Barcelona, recibirán dichas magníficas láminas certificadas.



VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 75 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, láminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otras valores.

ASMA

Sorprendente descubrimiento. Polvos anti-asmáticos de GASTALDO. De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsiva, opresiones, catarros inveterados, etc. Como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y curas de los que han sido curados.

NO MAS TOS

CURACION RADICAL, por fuerte e incómoda que sea, con la PASTA PECTORAL MILAGROSA DEL DR. SERRANO. Esta preciosa composición, recomendada por muchísimos facultativos de España, es sin disputa el remedio más infalible para combatir cualquier caso de TOS, ya proveniente de constipados rebeldes, ya de fuertes catarros, asma, opresión del pecho, ronquera, de irritaciones de la garganta, bronquitis y demás enfermedades de las vías respiratorias, ya sean recientes, ya hayan llegado a su mayor grado de cronicidad; en todos casos, por graves que sean, calma la TOS y facilita la expectoración.

OBRAS DE DERECHO publicadas por el Doctor LEON.

METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO SEGUIDA DEL PROGRAMA de ampliación del Derecho civil y Códigos españoles y de BIBLIOGRAFIA de esta asignatura. Segunda edición aumentada con nuevos tratados: 6 pesetas.

LA DIVINA COMEDIA DE DANTE ALIGHIERI

poema traducido en verso por D. José María Carulla, académico de mérito de la Academia Pontificia Romana de Inmaculada Concepción. Sus tres cantos, El Infierno, El Purgatorio, y El Paraíso, forman de un todo una obra de 700 páginas, que valen 8 rs.—Dirigirse al traductor Amor de Dios, 11.

MISIONES CATÓLICAS.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA. SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DEL EXCMO. E. ILMO. SR. DR. D. JOSE MARIA DE URQUINAONA, ODISEPO DE BARCELONA. Administración: Librería y Tipografía católica, calle del Pi no, núm. 5, Barcelona. Precios de suscripción: En España e islas adyacentes, 14 pesetas al año.

LUPIAS.

Sin operar ni hacer uso del bisturí, se curan radicalmente, sean de la clase que fueren, con el emplastro Moliner contra lupias. Se vende en Masagrall (provincia de Valencia) botica del inventor y se remite por correo franco de porte doado se pida anticipando 30 rs. en sellos de 25 céntimos por onza, y si se quiere certificado para evitar su extravío 4 rs. más.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE.

Incalcárea, antibiliosa y perfeccionada, Preparada por el Dr. Chiari. Recomendada como la única para corregir y curar las indigestiones, irritaciones, vahidos, crudeza de estómago, cólicos, etc.; muy apreciada como purgante suave y de fácil administración.—Frasco 6 reales.

JESUCRISTO

en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristía: su influencia sobre el individuo y la Sociedad. Sermones y radiaciones en Madrid por el Ilmo. Sr. Dr. D. Benito San, y Fores, Obispo de Oviedo.

Farmacia frente al cabalillo de San Martín, Valencia. DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECH. SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

ASMA. Catarros, Sofocaciones, Opresiones, Tos, Palpitaciones y todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, se calman instantáneamente con los TUBOS LEVASSIERS DE GRONIER.

NEURALGIAS. Jaquecas dolores de estómago y todas las Molestias nerviosas, se curan al instante con las PILDORAS ANTI-NEURALGIAS DEL DR. GRONIER.

LICOR DE BREA CON QUINA del Dr. Quesada. No hay palabras que expresen los buenos resultados de la mezcla de estos grandes agentes o modificadores de las mucosas.

Tubos de todas clases para conducción de líquidos, gas, vapor, bombas, asamos, fabricante de camas, aparatos de gas, etc., etc.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS DE MARIANO DALFAU. Representante exclusivo en esta provincia y las de Alicante, Murcia y Cartagena, de la gran fabrica de Ernst Kaps de Bresde, y de la de órganos-aroniums de Mason el Hamlin de Boston y América.

MAQUINAS PARA COSER, HORDAR Y HACER MEDIAS. DEPOSITO DE G. MALABUCHE, plaza de la Pelota, frente a la calle de Gascons.

FUMADORES. Lee el prospecto de mi papel higiénico LA ALOYANA, del cual se ha ocupado 'El Boletín del Instituto Médico Valenciano.' Pedido en el depósito de la Plaza de San Francisco, núm. 11, y en todos los estancos.

ALQUILER. Se alquila un piso situado en la calle de Zaragoza, daban razón calle de Serranos, 13.

ES NECESSARIO CREER ALGO PARA SER PROTESTANTE obra escrita en francés por L. H. DELIERRE y traducido al castellano por D. M. D. Y. D. M. DE LA C. A.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA. BIBLIOTECA ECONOMICA, BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSÉ ORIOL, BARCELONA.

ALQUILER. En la calle de San Luis Beltrán, núm. 10, 2.º, hay una familia necesitada con tres criaturas, y dos de estas enfermas, y la madre postrada en cama a consecuencia de soler malparto, y no tiene más auxilio que el de las buenas almas caritativas que se dignen socorrerla.

AVISO. Se reciben encargos de la legítima fempta de palomos de la Mancha, propia y el más probado para abono, en la tintorería catalana, frente al Ministerio de Fomento.

ORGANO DE TUBERIA. En el taller de Rafael Rodríguez, calle de Liria núm. 7 principal, hay para la venta uno de nueva forma, que constará de 13 registros y un teclado de cuatro octavas y media de extensión.

Taller de Canteria. En el que está situado en el llano del Remedio, se hacen desde hoy las repisas de piedra de Novelda, a 2 rs. palmo superficial, y los demás trabajos a precios económicos.

Huespede. Un matrimonio, que habita una casa espaciosa en un buen sitio de esta capital, con habitaciones despejadas y con vistas a un jardín, desea encontrar algunos señores que quieran estar de huespedes, con la mayor economía.

ALQUILER. En la calle de la Boiserie, núm. 24, se alquila un piso bajo con sótano y principal propio para tienda almacén, etc. En la misma casa se enseñarán, y para tratar del arrendamiento San Bult 14, principal.

CONFITES DE CUBEYINA Y DE COPAINA, infalibles contra la gonorrea, flores blancas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos e inveterados que sean.

DOLORES DE MUELAS. Se calman los mas furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, e infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico en cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, incluida la Universidad de París, donde alcanzó el único premio concedido a los dentíficos españoles.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA. Bases para la suscripción a las obras de los escritores clásicos nuestra patria. Estando preparadas para publicarse ocho series, constará cada una de dos obras, y no se admitirá la suscripción a una sola obra a menos de abonar doble valor por entrega. A los que se suscriban por todas las series sucesivas, a fin de año se les hará un descuento de un diez por ciento sobre el valor satisfecho, sirviéndoles para pago de suscripción el año próximo.

MAQUINAS PARA COSER, HORDAR Y HACER MEDIAS. DEPOSITO DE G. MALABUCHE, plaza de la Pelota, frente a la calle de Gascons.

FUMADORES. Lee el prospecto de mi papel higiénico LA ALOYANA, del cual se ha ocupado 'El Boletín del Instituto Médico Valenciano.' Pedido en el depósito de la Plaza de San Francisco, núm. 11, y en todos los estancos.

ALQUILER. En la calle de San Luis Beltrán, núm. 10, 2.º, hay una familia necesitada con tres criaturas, y dos de estas enfermas, y la madre postrada en cama a consecuencia de soler malparto, y no tiene más auxilio que el de las buenas almas caritativas que se dignen socorrerla.

AVISO. Se reciben encargos de la legítima fempta de palomos de la Mancha, propia y el más probado para abono, en la tintorería catalana, frente al Ministerio de Fomento.

ORGANO DE TUBERIA. En el taller de Rafael Rodríguez, calle de Liria núm. 7 principal, hay para la venta uno de nueva forma, que constará de 13 registros y un teclado de cuatro octavas y media de extensión.

Taller de Canteria. En el que está situado en el llano del Remedio, se hacen desde hoy las repisas de piedra de Novelda, a 2 rs. palmo superficial, y los demás trabajos a precios económicos.

Huespede. Un matrimonio, que habita una casa espaciosa en un buen sitio de esta capital, con habitaciones despejadas y con vistas a un jardín, desea encontrar algunos señores que quieran estar de huespedes, con la mayor economía.

ALQUILER. En la calle de la Boiserie, núm. 24, se alquila un piso bajo con sótano y principal propio para tienda almacén, etc. En la misma casa se enseñarán, y para tratar del arrendamiento San Bult 14, principal.

COMPLETO SURTIDO de DEVOCIONARIOS SEMANAS SANTAS. Las mejores ediciones de España y Francia. En castellano, latín, latín-castellano y francés. Encuadernados en pieles de todas clases, hasta con piel de serpiente; en hueso, marfil, búfalo, concha, nácar, carey de la India; en metales, dorado, plateado, pintado y níquel, en p. realina, seda, terciopelo, p. pel. carton, laca, madera, etc., y por último, tenemos imitaciones a dichas clases finas.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA A GRANDE PRESION. Preparada en el laboratorio químico del DOCTOR CHIARRI. Es el mejor depurativo y atemperante de la sangre que se conoce, siendo un remedio eficazísimo para la curación radical de las erupciones cutáneas, manchas escorbúticas, sarna, herpes, las antiguas enfermedades venéreas mal curadas y las que dependen de un vicio y acritud en los humores.

CONFITES DE CUBEYINA Y DE COPAINA, infalibles contra la gonorrea, flores blancas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos e inveterados que sean. El bálsamo de Copaina, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por excelencia contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarse fácilmente a la degustación ni a la digestión, por contener necesariamente principios heterogéneos, más o menos ácidos, que repugnan por su mal olor e ingrato sabor, siempre nauseabundo.

MAQUINAS PARA COSER, HORDAR Y HACER MEDIAS. DEPOSITO DE G. MALABUCHE, plaza de la Pelota, frente a la calle de Gascons. El público encontrará en este establecimiento, las máquinas de coser más perfeccionadas y de todos los sistemas, a precios tan económicos como en cualquier otra parte y de mejores condiciones para el trabajo y duración.

Remates. Procedente de la testamentaria de D. Mariano Serrano, y a cargo del corredor D. José Lorena, rematarán, si la postura fuere competente, en el despacho del notario don Matías Llop, residente en la Villanueva del Grao, calle de San Antonio, núm. 64, los días 10 y 11 de actual y once horas de su mañana las fincas siguientes: DIA 10. 1.º Una casa situada en la Villa nueva del Grao, calle del Contra muelle, núm. 3.

ALQUILER. En la calle de la Boiserie, núm. 24, se alquila un piso bajo con sótano y principal propio para tienda almacén, etc. En la misma casa se enseñarán, y para tratar del arrendamiento San Bult 14, principal.

CONFITES DE CUBEYINA Y DE COPAINA, infalibles contra la gonorrea, flores blancas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos e inveterados que sean. El bálsamo de Copaina, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por excelencia contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarse fácilmente a la degustación ni a la digestión, por contener necesariamente principios heterogéneos, más o menos ácidos, que repugnan por su mal olor e ingrato sabor, siempre nauseabundo.

MAQUINAS PARA COSER, HORDAR Y HACER MEDIAS. DEPOSITO DE G. MALABUCHE, plaza de la Pelota, frente a la calle de Gascons. El público encontrará en este establecimiento, las máquinas de coser más perfeccionadas y de todos los sistemas, a precios tan económicos como en cualquier otra parte y de mejores condiciones para el trabajo y duración.